Guayaquil 15 de Marzo del 2020

A los Accionistas de SERVICIOS DE DRAGAS ORLANDINI S.A. (DRAGOR)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de SERVICIOS DE DRAGAS ORLANDINI S.A. (DRAGOR), presento mi Informe y Opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía, por el año terminado 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es presentar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las Actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SERVICIOS DE DRAGAS ORLANDINI S.A. (DRAGOR), al 31 de Diciembre del 2019 el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Juta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base de los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicio.

Informe sobre cumplimiento a la ley de compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

CPA. Alejandro Pazmiño Flores
Comisario Principal
Reg. 13301